

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Secretaría General**

Núm. 842/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadana extranjera OLGA PIZO OBANDO, con nº de expte. 149920090001522 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de autorización de residencia, presentada en este Organismo con fecha 13/11/2009 y examinada la documentación en base a los artículos art. 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), se observa la falta de presentación de los documentos abajo señalados, que deberá aportar en el plazo de DIEZ días desde la recepción de esta documentación, de conformidad con lo prevenido en los citados artículos, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

-Copia del pasaporte compulsado.

-Consta un informe negativo suministrado telepáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado del cumplimiento de las obligaciones tributarias..

Córdoba 14 de enero de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.